

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

24434 *SIEMENS ENTERPRISE COMMUNICATIONS, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CYCOS SPAIN, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los socios únicos de "Siemens Enterprise Communications, S.A. Unipersonal" y "Cycos Spain, S.L. Unipersonal", decidieron el pasado 30 de marzo de 2009, después de aprobar el proyecto de fusión por absorción redactado por los administradores de las dos sociedades intervinientes, entre otros acuerdos, aprobar la fusión de las sociedades "Siemens Enterprise Communications, S.A. Unipersonal" y "Cycos Spain, S.L. Unipersonal" mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución sin liquidación de "Cycos Spain, S.L. Unipersonal", y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el activo y pasivo de "Cycos Spain, S.L. Unipersonal", quedando la sociedad absorbente, "Siemens Enterprise Communications, S.A. Unipersonal", subrogada en todos los derechos y obligaciones de "Cycos Spain, S.L. Unipersonal" en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción de "Cycos Spain, S.L. Unipersonal" por "Siemens Enterprise Communications, S.A. Unipersonal", depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 17 de junio de 2009, y todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la Sección Segunda del Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no se produce variación alguna en la cifra de capital social de "Siemens Enterprise Communications, S.A. Unipersonal", como sociedad absorbente, al ser "Cycos Spain, S.L. Unipersonal" una sociedad unipersonal cuyo socio es "Siemens Enterprise Communications, S.A. Unipersonal".

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a la fecha de efectos de la inscripción registral de la escritura pública de fusión.

No se atribuirá ninguna clase de ventajas en la sociedad absorbente a los Administradores de las entidades participantes en la fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de "Siemens Enterprise Communications, S.A. Unipersonal" y "Cycos Spain, S.L. Unipersonal" de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los accionistas y acreedores de "Siemens Enterprise Communications, S.A. Unipersonal" y "Cycos Spain, S.L. Unipersonal" en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 30 de junio de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración de "Siemens Enterprise Communications, S.A. Unipersonal", don Stefan Bartsch y el Administrador Solidario de "Cycos Spain, S.L. Unipersonal", don Joerg Stein.

ID: A090053874-1